



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/903
12 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

781ª sesión plenaria

Diario CP N° 781, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 903
CURSO PRÁCTICO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CULTIVO DE
COSECHAS ILÍCITAS Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA
SEGURIDAD FRONTERIZAS: TAILANDIA COMO CASO DE
ESTUDIO

Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia), 24 a 28 de enero de 2010

El Consejo Permanente,

Tras el debate mantenido en el marco del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la cooperación,

Acogiendo con agrado la propuesta presentada por Kazajstán y Tailandia, contenida en el documento PC.DEL/835/09, de utilizar el Fondo de Asociación de la OSCE para financiar un curso práctico sobre la lucha contra el cultivo de cosechas ilícitas y la mejora de la gestión y la seguridad fronterizas: Tailandia como caso de estudio, que será patrocinado por la Presidencia de la OSCE 2010 en Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia), del 24 al 28 de enero de 2010,

Acogiendo también con agrado el patrocinio por parte de la Presidencia entrante de la OSCE 2010 de esta particular actividad,

Recordando el Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (MC.DOC/2/05),

Recordando también la Declaración Ministerial de Madrid sobre los Socios de la OSCE para la cooperación (MC.DOC/1/07/Corr.1),

Recordando asimismo la Decisión N° 5/05 del Consejo Ministerial de Liubliana relativa a la lucha contra la amenaza que supone el tráfico ilícito de drogas (MC.DEC/5/05),

Recordando la Decisión N° 758 del Consejo Permanente relativa a la mejora de la cooperación internacional en la lucha contra la droga,

Recordando la Decisión N° 813 del Consejo Permanente relativa a la lucha contra la amenaza del uso indebido de estupefacientes y precursores ilícitos,

Recordando también la Decisión N° 812 del Consejo Permanente relativa al establecimiento de un Fondo de Asociación,

Decide autorizar el uso de dicho Fondo de Asociación, siempre que se disponga de las contribuciones suficientes, para financiar el curso práctico propuesto;

Alienta a los Estados participantes y a los Socios asiáticos para la cooperación a que aporten contribuciones al Fondo para esa finalidad.